Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 899.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones–Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPyBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 136, de fecha 26 de abril de 2021, en la cual se dispuso asimismo la conformación del Comité de Evaluación.

Que el Acto de apertura de sobres se realizó el 06 de julio de 2021, con la recepción y apertura de (02) dos ofertas: 1. SCAVONE HERMANOS S.A. y 2. PROSALUD FARMA S.A.

Que por Resolución S.G. N° 610, de fecha 17 de agosto de 2021, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Adquisición de Anfotericina B Liposomal para el MSPyBS" – Plurianual – ID N° 388.270, a la empresa PROSALUD FARMA S.A.

Que en fecha 25 de agosto de 2021 la Empresa SCAVONE HERMANOS S.A. interpuso "Recurso de Reconsideración" contra la Resolución S.G. N° 610, de fecha 17 de agosto de 2021.

Que en fecha 10 de setiembre de 2021 el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social emitió la Resolución S.G. N° 709/2021 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA SCAVONE HERMANOS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 610, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL – ID N° 388.270", y SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 899.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

Que el Comité de Evaluación de ofertas integrado por el Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Elsa Avelina Escalante Dávalos, en representación del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante – I.N.A.T., ha elevado el Informe de reevaluación de ofertas con fecha de culminación 08 de octubre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del cual se desprende en su parte pertinente cuanto sigue: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO G.	MONTO TOTAL MÁXIMO G.
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	1	4.054.500.000.-	7.319.724.000.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	1	2.703.000.000.-	4.619.427.000.-
MONTO TOTAL:			**6.757.500.000.-**	**11.939.151.000.-**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal año 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.735/2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 891/2021, del 18 de octubre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2100, de fecha 20 de octubre de 2021.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 899.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL – I.D. N° 388.270.

Asunción, 26 de octubre de 2021.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "**ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 388.270**, conforme a la recomendación realizada en el Informe de Reevaluación del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO G.	MONTO TOTAL MÁXIMO G.
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	1	4.054.500.000.-	7.319.724.000.-
2	PROSALUD FARMA S.A.	1	2.703.000.000.-	4.619.427.000.-
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**6.757.500.000.-**	**11.939.151.000.-**

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO.**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL GUARANÍES, IVA INCLUIDO.**

Artículo 2°. Disponer que la administración de los contratos a ser suscripto con las firmas adjudicadas, esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º. Establecer que los contratos correspondientes sean suscritos por el titular de la Dirección de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Disponer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2021, el saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mage/lbm
SIMESE N° 162.445/21.